



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 025

L

• 04 de marzo 2022.

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Merari Olvera Diego

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA
DEL SEXTO INFORME DEL ESTADO
QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL, PRESENTADO
POR EL EX GOBERNADOR SILVANO
AUREOLES CONEJO, ELABORADO
POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO
RURAL.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo Rural le fue turnado el Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Gobernador del Estado C. Silvano Aureoles Conejo.

ANTECEDENTE

Único. Que en sesión de Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura, celebrada el 27 de octubre del 2021 se dio lectura al documento de la entrega al Congreso del Estado, del Sexto Informe de Gobierno correspondiente al período del año 2021, por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, mismo que fue turnado a las comisiones de dictamen, para su estudio, análisis y dictamen respectivo.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión de Desarrollo Rural, se llegó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo previsto por el Artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligación del Gobernador del Estado presentar al Congreso del Estado, un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado.

Que el Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el informe respectivo, en los términos de lo establecido en el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión de Desarrollo Rural es un órgano del Congreso, facultada para emitir el presente dictamen de la glosa del Sexto Informe de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 64 fracción VIII, 72 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y en razón de su competencia a esta Comisión le corresponde participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos relacionados con el desarrollo rural.

Que el Sexto Informe de Gobierno, se estructura conforme al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, con las siguientes prioridades transversales:

1. Desarrollo humano; educación con calidad y acceso a la salud.
2. Tranquilidad, justicia y paz.
3. Prevención del delito.
4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno.

5. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados.
6. Innovación, productividad y competitividad.
7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.
8. Cohesión social e igualdad sustantiva.
9. Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital

Que con base al informe se asignaron recursos a cada una de las 10 diez regiones económicas en que se encuentra regionalizado el Estado.

Que enuncia las acciones, obras y programas realizados durante el sexto y último año de gestión, por lo que esta Comisión se abocó al estudio y análisis del mismo en materia agropecuaria y de desarrollo rural.

Que a la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario para el ejercicio fiscal de 2021 se le asignó un presupuesto por un monto de \$ 818'708,836.00.

Que la prioridad 4. Desarrollo Económico, Inversión y Empleo Digno, señala entre otros aspectos:

Impulsar el mercado interno, las redes de intercambio entre productores locales, la exportación de nuestros productos líderes y la generación de valor agregado, serán palancas de nuestro desarrollo económico y promotoras de inversión y empleo digno en los próximos años.

Mejorar la economía es una aspiración sustantiva y común de todos en el Estado. La población reclama empleo digno, requiere condiciones para invertir, así como financiamiento para sus actividades productivas;

Asimismo, señala como objetivo de la prioridad 4, Reactivar la economía para alcanzar el desarrollo integral del Estado, y establece como línea estratégica 4.1.1 Consolidar al Sector Agropecuario de manera sostenible. Así como la línea estratégica 4.1.2. Fomentar activamente inversiones estratégicas en la industria agroalimentaria, generando un mayor valor agregado.

Que de su contenido se desprende:

Que a la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA), para obras y acciones le fue asignado un monto de origen estatal de \$ 253,655,905.0 para una meta de 457 obras, tanto para acciones de cobertura estatal como de apoyos específicos para productores.

Por regiones, se destinaron recursos estatales para la Región I Lerma Chapala por \$ 33,568,855.0, con 55 obras y acciones; Región II Bajío por \$ 21,986,140.0, con 68 obras y acciones; Región III Cuitzeo \$ 45,754,805.0 con 34 obras y acciones; Región IV Oriente \$ 25,782,108.0 con 56 obras y acciones;

Región V Tepalcatepec \$ 8,745,560.0 con 39 obras y acciones; Región VI Purépecha \$ 33,457,628.0 con 53 obras y acciones; Región VII Pátzcuaro – Zirahuén \$ 8,407,897.0 con 21 obras y acciones; Región VIII Tierra Caliente \$ 12,742,166.0 con 28 obras y acciones; Región IX Sierra – Costa \$ 9,803,923.0 con 32 obras y acciones y Región X Infiernillo \$ 20,046,394.0 con 50 obras y acciones.

Que a la fecha del informe, tercer trimestre de la cuenta pública y por finalizar el 30 de septiembre del 2021 el periodo del gobierno estatal, las obras y acciones reportan diversos porcentajes de avance, por lo que es conveniente una revisión más exhaustiva a través del órgano de fiscalización de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Se atendieron los rubros de Apoyos a la Producción, Fomento Agrícola, Fomento Ganadero, Abasto y Comercialización, Caminos Rurales, Sanidad e inocuidad agroalimentaria, estudios y proyectos de equipamiento e infraestructura productiva, que están alineados de manera general con los propósitos del Plan de Gobierno 2015-2021.

Que en la Línea estratégica 8.3.2 Generar oportunidades de ingreso real; se informó: “Se convino con la federación una aportación de 98,386,607 millones, para la operación de los programas de la SEDRUA. De igual forma aportaron los Ayuntamientos y los participantes en los programas para potencializar la inversión productiva hasta un monto por \$455,650,526.0 para 457 obras y acciones.

Que del Sexto Informe de Gobierno, se desprenden las acciones y obras que se realizaron para el sector agropecuario y rural, y del análisis realizado se considera necesario fortalecer la política para el desarrollo rural que procure la reducción de la brecha de bienestar de la población rural y en general la sostenibilidad del sector productivo agroalimentario, en el cual Michoacán es líder a nivel nacional.

Que en algunos rubros de la política agropecuaria y rural emprendida por el Gobierno del Estado carecieron de transversalidad, falta de equidad entre las regiones económicas y de seguimiento puntual al Plan Estatal de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, por lo que se sugiere al Poder Ejecutivo del Estado garantizar una política de desarrollo rural integral, sostenible y sustentable en todos los planes y programas de gobierno.

Que el Congreso del Estado, cuenta con un Órgano Técnico, que es la Auditoría Superior de Michoacán, encargada de revisar, fiscalizar y evaluar la gestión de los poderes del Estado, y toda vez que esta Comisión carece de datos específicos de los expedientes, para cuantificar e identificar con mayor precisión las obras y acciones señaladas en el Sexto Informe de Gobierno; y conforme a lo dispuesto en los artículos 58 quinto párrafo y 64 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se estima pertinente solicitar a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, considerar en la revisión de la Cuenta

Pública correspondiente, las obras y acciones que se registran en el Informe que rindió e C. Gobernador Constitucional Ingeniero Silvano Aureoles Conejo, para identificar adecuadamente el origen, destino y aplicación de los recursos públicos destinados al sector agroalimentario.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 64 fracción VII, 72 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Asamblea, el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a redoblar acciones enfocadas al desarrollo integral y sustentable del sector agroalimentario mediante inversiones productivas y de desarrollo social del medio rural.

Segundo. Se insta a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán considerar en la revisión de la Cuenta Pública correspondiente, los siguientes rubros:

- I. Las obras y acciones realizadas con recursos de origen estatal.
- II. La distribución territorial de los recursos presupuestales ejercidos.

Tercero. Remítase el presente Acuerdo a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán para su trámite legal correspondiente.

Cuarto. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y atención procedente.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 once días del mes de febrero del año 2022 dos mil veintidós.

Comisión de Desarrollo Rural: Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa, *Presidente*; Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora, *Integrante*; Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz, *Integrante*.

